

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.882/2023

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE MATÍAS PRATS RADIO (GEX. 5135/2023).

DON JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

DECRETO. Por el que se nombra a don Rubén Montero Leal, como personal eventual de confianza de este Ayuntamiento, para el cargo de Director de Matías Prats Radio.

Por Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en 2005 se regula el funcionamiento del servicio público de radio difusión, a través de la emisora municipal "Matías Prats Radio".

En el mismo se establece que el cargo de Director-Gerente se desempeñe a través de personal eventual de confianza, a que se refiere el artículo 12 de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, libremente nombrado y cesado por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el nombramiento por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Determinación de personal eventual se propone el puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", dependiente de esta Alcaldía. Percibirá una retribución bruta anual de 24.954,86 €, dividida en 14 pagas".

Considerando lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar a don Rubén Montero Leal como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza, de Director de la Emisora municipal de radio Matías Prats Radio, atribuyéndole las funciones específicas que se establecen en el artículo 21 del Reglamento regulador de la emisora municipal, por considerar que cumple los requisitos y la titulación necesaria para desempeñar el puesto.

Las funciones del puesto, de conformidad con el reglamento son las siguientes:

"El Director-Gerente de la Emisora será el órgano ejecutivo de Matías Prats Radio y asistirá con voz y voto a las reuniones del Consejo de Administración, con la sola excepción de las cuestiones que le afecten personalmente.

Asimismo tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a la Emisora en actos oficiales y donde proceda, conjuntamente con el Presidente del Consejo de Administración.

b) Cumplir y hacer cumplir todo lo referido a la gestión y administración de la entidad, con sujeción al reglamento y acuerdo a los órganos de gobierno de la Emisora.

c) Elevar a los órganos de gobierno, los informes y las propuestas que estime precedentes en relación con la buena marcha de Matías Prats Radio.

d) Redactar la Memoria anual de Actividades y funcionamiento de la institución.

e) La ordenación de la programación, de conformidad con los

principios básicos aprobados por el Consejo de Administración.

f) La coordinación, organización y dirección de los programas informativos.

g) Velar por la objetividad e imparcialidad de los programas informativos.

h) La distribución de los medios necesarios para cumplimentar acertadamente las tareas informativas.

i) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española.

j) La coordinación de los programas culturales, educativos y deportivos.

k) Velar por la participación de las asociaciones culturales y deportivas en las emisiones de Radio, estableciendo las normas pertinentes para que éste se realice conforme al presente reglamento.

l) La coordinación de los programas musicales, cuidando en todo caso, la calidad de las emisiones musicales, dotándolas de un carácter educativo y cultural.

m) La coordinación de los programas de variedades y magazines.

n) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.

o) El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

p) La protección de la juventud y de la infancia.

q) El respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

r) El fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como la promoción de la convivencia, favoreciendo, a estos efectos, la participación de los grupos sociales del ámbito territorial de cobertura correspondiente.

s) El fomento de la conciencia de identidad andaluza a través de la difusión de los valores culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

t) La protección de la dignidad y de los derechos de la mujer y la promoción efectiva de la igualdad sin distinción de sexo.

u) El fomento de los comportamientos tendentes a la correcta utilización de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente.

v) La promoción y la defensa de los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

Este nombramiento tiene efectos a partir del 28 de junio de 2023.

SEGUNDO. De conformidad con el acuerdo de Pleno, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023, fijar una retribución bruta anual de 24.954,86 €, dividida en 14 pagas, con efectos a partir del día 28 de junio de 2013.

TERCERO. Notificar esta resolución al designado así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Igualmente comuníquese el nombramiento al Registro de Personal e Intervención.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica).

DOY FE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

En Villa del Río, (fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Don Jesús Morales Molina

Villa del Río, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.